



DECRETO N° 195/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0006-000012240;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de insumos y elementos de librería conforme detalle obrante en Expte. N° 1143;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0006-000012240 por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.385,00) a ABUD DANIEL OMAR, CUIT N° 20-08451903-1, correspondiente al pago por la compra de insumos y elementos de librería conforme detalle obrante en Expte. N° 1143.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03, 01.02.02.09 Y 01.03.05.03.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.